

POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Dirección de LOGISMAN ARAGÓN, S.L. (en adelante, LOGISMAN) tiene responsabilidad de formular la Política General de Responsabilidad Social Corporativa, identificando y manifestando los avances en materia de Responsabilidad Social Corporativa de la empresa, favoreciendo una cultura de la responsabilidad que contribuya a la creación de valor.

La Política general de responsabilidad social corporativa se asienta sobre las siguientes bases:

1. Objeto

El objeto de la Política general de responsabilidad social corporativa es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad social corporativa que asume la empresa.

La Política General de responsabilidad social corporativa se desarrolla y complementa mediante las diferentes Políticas de responsabilidad social que atienden determinadas necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

2. Alcance

La Política general de responsabilidad social corporativa es de aplicación en LOGISMAN, dentro de los límites legalmente establecidos.

3. Principios básicos

Fiel a su compromiso de contribuir a la mejora de su entorno social, LOGISMAN apuesta por desarrollar su proyecto empresarial de acuerdo a esta condición.

Consciente de la importancia de este aspecto, LOGISMAN desarrolla sus capacidades para seguir desarrollando su modelo de negocio responsable y establecer, a través de la Política general de responsabilidad social corporativa, los mecanismos y principios básicos para crear valor sostenible para sus grupos de interés, que permitan:

- a) favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de la empresa;
- b) gestionar de forma responsable los impactos de las actividades de la empresa;
- c) promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés; y
- d) contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo de la empresa.

Para lograr la puesta en práctica de estos principios, la empresa se guiará por los siguientes principios básicos de actuación:

1. Cumplir la legalidad vigente en el ámbito en que opera, adoptando, de forma complementaria, compromisos, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado.

2. Seguir las directrices del Código ético, que recoge el compromiso de la empresa con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación y regula los comportamientos éticos y responsables de todos los profesionales de la empresa en el desarrollo de su actividad.
3. Favorecer la transparencia y las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal, fraudulenta o contraria a la ética y honestidad.
4. Transmitir a los terceros con los que la empresa se relaciona los principios y valores plasmados en el Código ético del proveedor, relativos a la ética empresarial y gestión transparente, las prácticas laborales, la salud y seguridad, el medio ambiente, la calidad y seguridad del producto y de los servicios comercializados, así como desarrollar prácticas responsables en la cadena de valor.
5. Apoyar la integración de los principios del pacto mundial de Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales en los ámbitos de los derechos humanos, las normas laborales y el medio ambiente, mediante su adopción y divulgación.
6. Respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y, en especial, aquellos cuya conculcación degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligatorio y respetando la libertad de asociación y negociación colectiva, así como los derechos de las minorías étnicas en los lugares donde desarrolla su actividad.
7. Reclutar, seleccionar y retener el talento bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, facilitando las medidas de inclusión y de conciliación de la vida personal y laboral.
8. Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable en la empresa, así como en sus ámbitos de influencia.
9. Promover una efectiva protección de las personas, los bienes, el conocimiento y la restante información de la empresa a través de acciones de prevención y de mejora continua.
10. Potenciar iniciativas que permitan un aprovechamiento real y efectivo del capital intelectual existente en la empresa, dirigidas a la eficiencia operativa y a la creación de valor.
11. Fomentar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), teniendo como eje de estas el desarrollo social y económico de su entorno.
12. Impulsar la utilización sostenible de los recursos y la protección de la biodiversidad, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático, promoviendo la minimización de impactos procedentes de las actividades de la empresa, potenciando el respeto por el entorno natural y procurando la información y formación en esta cultura.
13. Contribuir a un desarrollo sostenible mediante la sensibilización ciudadana en el consumo eficiente de los productos y servicios.
14. Impulsar las vías de comunicación y diálogo, así como favorecer las relaciones de la empresa con sus empleados, clientes, proveedores y, en general, con todos sus grupos de interés, para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.
15. Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades de la empresa.